

acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de octubre de 2008.—Francisco José García Cebrián, Administrador único.—63.277.

### INFORMÁTICA SERMAN, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Ejecución seguido en este Juzgado con el número 112/08 seguido a instancia de Juan Ángel Triguero Melian contra «Informática Serman, S. L.», sobre cantidad, con fecha 22-10-2008 se ha dictado Auto por el que se declara al/os ejecutado/s en situación de insolvencia parcial por importe de 3.533,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 22 de octubre de 2008.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial.—62.548.

### INSTALACIONES COMERCIALES REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA (ICOREICO, SOCIEDAD LIMITADA)

*Declaración de insolvencia*

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 104/08 a instancia de Radek Novak contra «Instalaciones Comerciales Reformas y Construcciones, Sociedad Limitada (ICOREICO, Sociedad Limitada)» en el cual se ha dictado con fecha 24 de octubre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 4.768,14 euros de principal, más 476,81 euros de intereses provisionales y 476,81 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 24 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—62.557.

### INSTALACIÓN MONTAJES INFORMÁTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 492 08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Assumpta Burgos Valverde contra «Instalación Montajes Informáticos, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil ocho por el que se declara a Instalación Montajes Informáticos, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 3.413,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 29 de octubre de 2008.—62.616.

### INTEROBRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en Madrid, en primera convocatoria, el próximo día 12 de diciembre de 2008, a las doce horas treinta minutos, en la calle Rafael Salgado, número 15, bajo derecha, y en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2008.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El Administrador Solidario, Pascual Corredor Gómez.—63.270.

### INVERCALIPSO, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

### PROGRESS FORMACIÓN, S.L.U.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable en virtud del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que las respectivas Juntas Generales celebradas con carácter de Universales de ambas sociedades han acordado por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 23 octubre de 2008, la fusión de las mismas, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida (Progress Formación, Sociedad Limitada Unipersonal), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente (Invercalipso, Sociedad Limitada).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y los balances de fusión de las sociedades implicadas, cerrados a 30 de septiembre de 2008, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que resulta de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Almería, 23 de octubre de 2008.—Los administradores solidarios de Invercalipso, S.L. Juan Pedro García Garía y Pedro Martínez López y los administradores solidarios de Progress Formación S.L.U., Juan Pedro García Garía, Pedro Martínez López y Santiago Bernabé García Maldonado.—62.708. 1.ª 6-11-2008

### INVERMUAL, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, número 6, el próximo día 10 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversiones de la Sociedad, y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta, así como el Informe de los Administradores justificativo de la modificación estatutaria propuesta; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío de gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 31 de octubre de 2008.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, María José García Bragado.—63.296.

### J. REVERTER, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 135/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Larbi El Ghali contra «J.Reverter, Sociedad Limitada.» se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de J. Reverter Sociedad Limitada por el importe de 40.000 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 27 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcon.—62.617.

### KING REGAL, S. A.

*Anuncio de reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 29 de septiembre de 2008, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 2.250.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 75 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 25 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de 3 meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 750.000 euros, representado por 30.000 acciones de 25 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oliva, 30 de septiembre de 2008.—Francisco Antonio Malonda Girau, Secretario del Consejo de Administración de King Regal, S.A.—62.571.